

INFORME SECRETARIAL: El Espinal, 03 de marzo de 2021.- Se informa a la señora Juez que se encuentra la actuación en secretaría, corriendo los términos que tiene los emplazados para comparecer, así como el término que ordena la ley, luego de incluida la valla en el registro nacional de procesos de pertenencia, términos que vencen el 11 de marzo de 2021 y 31 de marzo de 2021 respectivamente. Se ingresa para resolver solicitud de impulso procesal que reitera la parte actora. PROVEA.


MARTHA ELENA GARAY
Secretaria

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
Espinal (Tolima), tres (03) de marzo dos mil veinti uno (2021)

En orden a resolver se Dispone:

En atención a los escritos de impulso procesal que impetra la parte actora, acorde al informe secretarial que precede, una vez se cumplan con los términos de ley, se continuará con el trámite procesal que corresponde.

NOTIFIQUESE;

La Juez,


GLORIA CARMENZA TOVAR GUZMAN
Rad. 2018-00163-00

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ESPINAL TOLIMA. NOTIFICACION POR ESTADO. El Espinal Tolima, cuatro (04) de marzo de dos mil veinti uno (2021), a las ocho de la mañana (8:00am). Por anotación en el estado N° 024, se notifica el auto que antecede. Se desfija en la misma fecha a las 5:00 p.m.


MARTHA ELENA GARAY
Secretaria